EMCALI	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**	
	Código: 266P01I001F002	Versión: 7

Consecutivo No: 1120589092025

EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CERTIFICA:

Que en ejercicio de la facultad contenida en la Resolución GG No. 1000006842020 del 30 de diciembre de 2020 y una vez revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI EICE ESP, se pudo evidenciar que el señor OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.804.087, Suscribió los siguientes contratos con las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

Clase de Contrato	Prestación de Servicios.
Número de Contrato	500-PS-3300-2023.
Fecha de Suscripción	26 de mayo de 2023.
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la prestación del servicio de alumbrado público del Distrito de Santiago de Cali en lo relacionado con operación, mantenimiento e inversión.
Actividades Específicas y/o Alcance del Objeto	El contratista desarrollará las siguientes actividades: a) Apoyar en la generación de solicitudes, trámites y seguimiento ante el almacén para el manejo de inventario operativo. b) apoyar en la definición de estrategias para desarrollar las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo referentes a las actividades de modernización, expansión y reposición del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali de acuerdo con las zonas establecidas por el Distrito así como el seguimiento de estas actividades. c) Apoyar en el desarrollo, elaboración y revisión de los diseños lumínicos de los proyectos de modernización del SALP. d) Apoyar en el seguimiento de la actualización del sistema georreferenciado, así como el funcionamiento del sistema de información. e) Apoyar en el seguimiento a la gestión del desarrollo de los proyectos de modernización del SALP para las obras programados por Metrocali SAS. Megaobras y proyectos impulsamos por el Distrito Santiago de Cali. f) Apoyar en la revisión

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	
EMCALI	Código: 266P01I001F002	Versión: 7

Consecutivo No: 1120589092025

	de la regulación relacionada con el servicio de Alumbrado Público de acuerdo con las resoluciones vigentes y las normativas que rijan el servicio. g) Apoyar en la gestión de los recursos necesarios ante las diferentes dependencias de EMCALI para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio Interadministrativo entre EMCALI y el Distrito Especial de Santiago de Cali y los contratos de operación, Mantenimiento, Modernización. Expansión y Reposición del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali por parte del contratista. h) las demás que le asigne el supervisor con relación al objeto contractual.
Plazo de Ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.
Valor Fiscal	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($45.855.000).
Forma de Pago	El valor total del contrato se pagará así: a) Una cuota por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($3.057.000) y b) Siete (7) cuotas por valor de SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE. ($6.114.000).
Supervisor del Contrato	Ángela María Perea Meneses, Jefe de Unidad.
Fecha Acta de Inicio	29 de mayo de 2023.
Cesión	No Aplica.
Adiciones, prórrogas	No Aplica.
Otrosí	No Aplica.
Suspensiones	No Aplica.
Reinicio	No Aplica.
Valor Total	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($45.855.000).

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	
EMCALI	Código: 266P01I001F002	Versión: 7

Consecutivo No: 1120589092025

Terminación Anticipada	No Aplica.
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2023.
Estado del Contrato	Finalizado.
Calificación	No Aplica.
Condición del proveedor después de la evaluación	No Aplica.

Clase de Contrato	Prestación de Servicios.
Número de Contrato	500-PS-0795-2024.
Fecha de Suscripción	26 de enero de 2024.
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la prestación del servicio de alumbrado público en los diferentes municipios y/o Distritos en lo relacionado con operación, mantenimiento e inversión de este.
Actividades Específicas y/o Alcance del Objeto	El contratista desarrollará las siguientes actividades: 1. Apoyar en la generación de solicitudes, trámites y seguimiento ante el almacén para el manejo de inventario operativo. 2. Apoyar en la definición de estrategias para desarrollar las obligaciones contractuales de los convenios, acuerdos y contratos referentes a las actividades de modernización, expansión y reposición del sistema de Alumbrado Público de los diferentes municipios y/o Distritos, así como el seguimiento de estas actividades. 3. Apoyar en el desarrollo, elaboración y revisión de los diseños lumínicos de los proyectos de modernización del SALP. 4. Apoyar en el seguimiento de la actualización del sistema georreferenciado, así como, el funcionamiento del sistema de información. 5. Apoyar en el seguimiento a la gestión del desarrollo de los proyectos de modernización del SALP para las obras programadas por Metrocali

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	
EMCALI	Código: 266P01I001F002	Versión: 7

Consecutivo No: 1120589092025

	SAS, Megaobras y proyectos impulsados por el Distrito de Santiago de Cali y demás municipios y gobernaciones. 6. Apoyar en la revisión de la regulación relacionada con el servicio de Alumbrado Público, de acuerdo con las resoluciones vigentes y las normativas que rijan el servicio.7. Realizar las gestiones necesarias ante las diferentes dependencias de EMCALI, para dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio interadministrativo entre EMCALI y el Distrito Especial de Santiago de Cali y los contratos de operación, Mantenimiento, Modernización, Expansión y Reposición del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali por parte del contratista 8. Las demás que le asigne el supervisor con relación al objeto contractual.
Plazo de Ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril de 2024.
Valor Fiscal	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($25.556.520).
Forma de Pago	El valor total del contrato se pagará así: a) Una (1) cuota por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($5.380.320). b) Tres (3) cuotas iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.725.400).
Supervisor del Contrato	Ángela María Perea Meneses, Jefe de Unidad.
Fecha Acta de Inicio	31 de enero de 2024.
Cesión	No Aplica.
Adiciones, prórrogas	No Aplica.
Otrosí	OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. 500-PS-0795-2024 Suscrito el 24 de abril de 2024.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	
EMCALI	Código: 266P01I001F002	Versión: 7

Consecutivo No: 1120589092025

	CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera del Contrato de Prestación de servicios N° 500-PS-0795-2024, la cual quedara así: TERCERA. -PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de servicios N° 500-PS-0795-2024, la cual quedara así: CUARTA. - VALOR: El valor del contrato es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 77.342.100). CLÁUSULA CUARTA: Modificar la cláusula quinta del Contrato de Prestación de servicios N° 500-PS-0795-2024, la cual quedara así: QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será adicionado y se pagará así: en OCHO (8) CUOTAS iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.725.400). OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. 500-PS-0795-2024 Suscrito el 04 de junio de 2024. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de servicios N° 500-PS-0795-2024, la cual quedara así: CUARTA. - VALOR: El valor del contrato es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($79.359.720). CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios N° 500-PS-0795-2024 que no se modifican mediante el presente otrosí.
Suspensiones	No Aplica.

EMCALI	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**	
	Código: 266P01I001F002	Versión: 7

Consecutivo No: 1120589092025

Reinicio	No Aplica.
Valor Total	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (79.359.720).
Terminación Anticipada	No Aplica.
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024.
Estado del Contrato	Finalizado.
Calificación	No Aplica.
Condición del proveedor después de la evaluación	No Aplica.

La presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual, que reposa en el expediente y ha sido transferida por el supervisor del contrato al Archivo Central o cargado por éste en el aplicativo gestor documental.

Dada en Santiago de Cali, a solicitud del (la) interesado(a); a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

LUCY BUITRAGO SANCHEZ
Jefe Unidad de Gestión Documental (E).

Proyectó: EDWIN ARLEY ORDOÑEZ MORALES, Ayudante de Servicios Generales
Reviso: CARLOS ANDRES MERA TORRES, Ayudante de Servicios Generales
Radicado: 100145582025

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No 0150

El Jefe de la Unidad de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.804.087. Expedida en Cali – Valle. Suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 500-PS-1384-2023. Suscrito el 27 de febrero de 2023.

Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la prestación del servicio de alumbrado público del distrito de Santiago de Cali en lo relacionado con operación, mantenimiento e inversión.

Plazo: El plazo será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril de 2023.

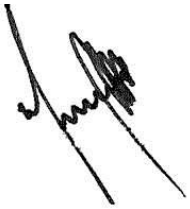
Valor: El valor del contrato es hasta la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($15.285.000).

Acta de Inicio: Suscrita el 27 de febrero de 2023.

Supervisor: Angela Maria Perea Meneses. Jefe de Unidad.

La información certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida por el supervisor al archivo central.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.



JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ
Jefe de Unidad.

Elaboro: CARLOS ANDRES MERA TORRES, Ayudante de Servicios Generales.
Reviso: LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA, Analista
Aprobó: JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ. Jefe De Unidad

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS;

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la base de datos que reposa en la Oficina del Departamento Administrativo Jurídico, se encontró que **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.804.087, expedida en La Victoria Valle del Cauca, **EJECUTÓ** con el Municipio de La Unión el contrato que a continuación se describe:

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
INT-001-2022	"INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDO PORROGA DEL CONTRATO DE CONCESION POR UN TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACION 30 DE JUNION DEL AÑO 2029"	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)	24 DE MARZO DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022
INT-001-2023	"INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)	7 DE MARZO DE 2023	30 DE DICIEMBRE DE 2023

	PORROGA DEL CONTRATO DE CONCESION POR UN TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACION 30 DE JUNION DEL AÑO 2029"			
INT-001-2024	"INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029"	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.500.000)	17 DE MAYO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente certificación se expide para fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Unión Valle, a los 9 días del mes de octubre de 2025.

Estefania Barajas EB

ESTEFANIA BARAJAS GALLON
Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Elaboró: Karen Rios- Contratista
Reviso: Estefania Barajas - Directora Departamento Administrativo Jurídico.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8901000901103282645 C.C: 16804587
OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS DEL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 15400
945126249 10/10/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

El suscrito DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que **ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO,** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. **16.804.087**, suscribió los siguientes CONTRATOS:

AÑO	2017
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.130 - 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/Jul/2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados como ingeniero electricista, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, en el alcance técnico a la Supervisión de Alumbrado Público, en el desarrollo del proyecto denominado “Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali” Ficha EBI 22046028.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 10/Jul/2017 HASTA 31/Dic/2017
VALOR	$ 29.460.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 29.460.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Actualizó el estado en terreno de los proyectos pertenecientes a la comuna 22 y paraderos del MIO con el propósito de verificar la ejecución y seguimiento de las obras aprobadas por la supervisión para dichas comunas en la vigencia 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 corroborando la conformidad de acuerdo con el diseño aprobado. 2. Realizó la verificación de las obras liquidadas por Emcali correspondientes al mes de octubre y noviembre de 2017. 3. Realizó el oficio de validación del PAS correspondiente al mes de octubre para la comuna 22 y paraderos del MIO. 4. Actualizó el indicador de efectividad de servicio, el indicador de luz blanca conforme a las liquidaciones de obras del mes de septiembre, los cuales son entregados al profesional correspondiente para su consolidación. 5. Revisó los proyectos enviados en los tres (3) oficios de solicitud de revisión de proyectos (MEG- 2.2_17020, MEG-2.2_117019, MEG-2.2_17021), que contienen 73 proyectos de paradas del MIO, se revisaron los 73 proyectos, de los cuales se aprobaron 71, uno (1) fue devueltos y uno (1) fue rechazado. 6. Realizó la verificación del AOM realizados por los técnicos de apoyo a la Supervisión para el mes de noviembre 2017.

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.075 - 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/Ene/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados como ingeniero electricista, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, en el alcance técnico a la Supervisión de Alumbrado Público, en el desarrollo del proyecto denominado “Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali” Ficha EBI 22046028.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 19/Ene/2018 HASTA 28/Dic/2018
VALOR	$ 61.047.600
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 61.047.600
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Revisar los proyectos de expansión, repotenciación y modernización en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 2. Brindar apoyo en la revisión, análisis y supervisión de las cantidades de obra de cada uno de los proyectos conforme a la norma técnica de RETIE y RETILAP. 3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público. 5. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas realizando un archivo con el material instalado, reutilizado, retirado y realizar las actas de validación de las mismas. Se deben suscribir las actas de validación, cuando hayan sido comunicadas previamente por el operador del servicio de alumbrado público y cuyo tiempo de respuesta este vigente al momento del contrato. Deberá tener la información virtual organizada por carpetas identificadas por, número de proyecto en la cual se incluye el registro fotográfico, memorias de cálculo, archivo en Excel de validación del proyecto, inventario de material instalado y retirado, y un archivo general de consolidación de acuerdo con el PAS del mes y los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 6. Validar la información suministrada por el personal designado para verificar en terreno, el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 7. Reportar el estado en terreno de los proyectos aprobados por el Municipio, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 8. Determinar para los hurtos ocurridos en el SALP	

en las comunas a cargo las cantidades y verificar la respectiva denuncia ante fiscalía. Realizar control de los hurtos por mes evaluando el monto, número de hurtos y determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 9. Verificación del indicador de efectividad del servicio y el de Luz blanca, y remitirlo al profesional que apoya la consolidación del informe técnico, en los primeros cinco días hábiles del mes. 10. Revisar, analizar, aprobar, hacer seguimiento y liquidar los proyectos que le sean asignados en el evento en que se presente mayor volumen de los mismos. 11. Validar la información suministrada por el personal designado para realizar la verificación en terreno de la poda de árboles de acuerdo a los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas. 12. Acompañar en las visitas que el Señor alcalde, cuando se convoque, presentando con anterioridad la información consolidada de proyectos aprobados y ejecutados durante el periodo solicitado. 13. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas, que le sean asignadas. 14. Apoyar a la Supervisión en el avance del plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados. 15. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y liquidar que afecte alguna de las comunas o zona rural, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de los mismos. 16. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comuna 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali, Proyectos Especiales y todo lo relacionado con los proyectos del Sistema de transporte masivo MIO. 17. Brindar apoyo a la Supervisión de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 18. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 19. Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.004 - 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/Ene/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 15/Ene/2019 HASTA 23/Abr/2019
VALOR	$ 21.200.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 21.200.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Realizar el apoyo jurídico para la supervisión de la prestación de los servicios públicos municipales 2) Apoyo jurídico para los procesos de contratación de consultorías, y demás temas de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 3) Asesorar en la construcción de los equipos estructuradores y evaluadores de los procesos contractuales 4) Asesorar en la construcción de los estudios previos, pliegos de condiciones, evaluaciones y demás documentos que se presenten en los procesos contractuales. 5) Apoyo jurídico para los procesos de contratación de consultorías, y demás temas de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 6) Brindar acompañamiento y dar respuesta a las solicitudes de ámbito jurídico relacionadas con la gestión de la prestación de los servicios públicos municipales. 7) Brindar apoyo en relación con la normatividad aplicable al mejoramiento del apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Cali. 8) Elevar consultas a las diferentes entidades para dar claridad a temas relacionados con el apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Cali y el cumplimiento de los actos judiciales. 9) Apoyar los comités jurídicos que representan los componentes de la gestión de apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Cali 10) Apoyar la revisión, análisis de respuestas de los derechos de petición, tutelas, acciones populares e informes de cumplimiento de sentencias. 11) Brindar apoyo en la atención a los diferentes entes de control. 12) Apoyar	

la emisión de conceptos jurídicos relacionados con el apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Cali. 13) Atención precisa y oportuna a las consultas y/o solicitudes efectuadas verbalmente o por escrito, presentadas por los diferentes usuarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, en lo que respecta al apoyo al manejo de residuos sólidos y componentes del servicio público de aseo en el Municipio de Cali 14). Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 15) Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad. 16) Las demás actividades que le sean asignadas por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.212 - 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/May/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 03/May/2019 HASTA 30/Dic/2019
VALOR	$ 42.400.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 42.400.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras. 2. Revisar los proyectos de expansión, repotenciación y modernización en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 3. Brindar apoyo en la revisión, análisis y supervisión de las cantidades de obra de cada uno de los proyectos conforme a la norma técnica de RETIE y RETILAP. 4. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 5. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público. 6. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas realizando un archivo con el material instalado, reutilizado, retirado y realizar las actas de validación de las mismas. Se deben suscribir las actas de validación, cuando hayan sido comunicadas previamente por el operador del servicio de alumbrado público y cuyo tiempo de respuesta este vigente al momento del contrato. Deberá tener la información virtual organizada por carpetas identificadas por, número de proyecto en la cual se incluye el registro fotográfico, memorias de cálculo, archivo en Excel de validación del proyecto; inventario de material instalado y retirado, y un archivo general de consolidación de acuerdo con el PAS del mes y los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 7. Validar la información suministrada por el personal designado para verificar en terreno, el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 8. Reportar el estado en terreno de los proyectos aprobados por el Municipio, como mínimo cada quince (15) dias calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 9. Determinar para los hurtos ocurridos en el SALP en las comunas a cargo las cantidades y verificar la respectiva denuncia ante fiscalía. Realizar control de los hurtos por mes evaluando el monto, número de hurtos y determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 10. Verificación del indicador de efectividad del servicio y el de Luz blanca, y remitirlo al profesional que apoya la consolidación del informe técnico, en los primeros cinco días hábiles del mes. 11. Revisar, analizar, aprobar, hacer seguimiento y liquidar los proyectos que le sean asignados en el evento en que se presente mayor volumen de los mismos. 12. Validar la información suministrada por el personal designado para realizar la verificación en

terreno de la poda de árboles de acuerdo a los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas. 13. Acompañar en las visitas que el Señor alcalde, cuando se convoque, presentando con anterioridad la información consolidada de proyectos aprobados y ejecutados durante el periodo solicitado. 14. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas, que le sean asignadas. 15. Apoyar a la Supervisión en el avance del plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados. 16. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y liquidar que afecte alguna de las comunas o zona rural, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de los mismos. 17. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comuna 1, 19 y 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali, Mega obras, Proyectos Especiales y todo lo relacionado con los proyectos del Sistema de transporte masivo MIO. 18. Brindar apoyo a la Supervisión de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 19. Realizar 4 acciones concretas dentro de la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, enfocadas en entidades públicas o privadas, agremiaciones, grupos de interés, ubicadas dentro del territorio municipal, urbano o rural, con el fin de promover la marca de la Uaespm y divulgas mensajes de gestión integral de residuos.. 20. Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.037 - 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/Feb/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 19/Feb/2020 HASTA 10/Jun/2020
VALOR	$ 24.686.825

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 24.686.825
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico y del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público. 2. Revisar los proyectos de expansión, repotenciación y modernización en cualquier tecnología, Especiales y Obras Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, para los hurtos ocurridos en el SALP se debe verificar la respectiva denuncia ante fiscalía y realizar seguimiento a la cantidad de hurtos, determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 5. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas realizando un archivo con el material instalado, reutilizado, retirado y realizar las actas de validación de las mismas. Se deben suscribir las actas de validación, cuando hayan sido comunicadas previamente por el operador del servicio de alumbrado público y cuyo tiempo de respuesta este vigente al momento del contrato. Deberá tener la información virtual organizada por carpetas identificadas por, número de proyecto en la cual se incluye el registro fotográfico, memorias de cálculo, archivo en Excel de validación del proyecto; inventario de material instalado y retirado, y un archivo general de consolidación de acuerdo a los proyectos liquidados y aprobados en el mes y los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico.	

6. Verificar en terreno el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 7. Reportar el estado en terreno de los proyectos a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 8. Revisar, analizar, aprobar, hacer seguimiento y liquidar los proyectos que le sean asignados en el evento en que se presente mayor volumen de los mismos. 9. Verificar en terreno la poda de árboles de acuerdo a los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas. 10. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas. 11. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y liquidar de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de los mismos. 12. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comunas 17, 18, 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y Buitrera. 13. Brindar apoyo a la Supervisión de los contratos que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 14. Apoyar en el alcance técnico los proyectos de tele gestión.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.245 - 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/Jun/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 23/Jun/2020 HASTA 30/Dic/2020
VALOR	$ 35.657.700
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 35.657.700
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico y del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público. 2. Revisar los proyectos de expansión, repotenciación y modernización en cualquier tecnología, Especiales y Obras Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, para los hurtos ocurridos en el SALP se debe verificar la respectiva denuncia ante fiscalía y realizar seguimiento a la cantidad de hurtos, determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 5. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas realizando un archivo con el material instalado, reutilizado, retirado y realizar las actas de validación de las mismas. Se deben suscribir las actas de validación, cuando hayan sido comunicadas previamente por el operador del servicio de alumbrado público y cuyo tiempo de respuesta este vigente al momento del contrato. Deberá tener la información virtual organizada por carpetas identificadas por, número de proyecto en la cual se incluye el registro fotográfico, memorias de cálculo, archivo en Excel de validación del proyecto; inventario de material instalado y retirado, y un archivo general de consolidación de acuerdo a los proyectos liquidados y aprobados en el mes y los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 6. Verificar en terreno el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 7. Reportar el estado	

en terreno de los proyectos a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 8. Revisar, analizar, aprobar, hacer seguimiento y liquidar los proyectos que le sean asignados en el evento en que se presente mayor volumen de los mismos. 9. Verificar en terreno la poda de árboles de acuerdo a los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas. 10. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas. 11. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y liquidar de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de los mismos. 12. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comunas 17, 18, 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y Buitrera. 13. Brindar apoyo a la Supervisión de los contratos que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 14. Apoyar en el alcance técnico los proyectos de tele gestión cuando se requiera.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.023 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/Ene/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 01/Feb/2021 HASTA 12/Jul/2021
VALOR	$ 37.680.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 37.680.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico y del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público. 2. 2. Revisar los proyectos de expansión y modernización en tecnología LED así como para las obras del Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto se debe evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezcan RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, con base en la verificación previa realizada en terreno de cantidad de materiales y mano de obra de cada proyecto. Para los hurtos ocurridos en el SALP se debe verificar la respectiva denuncia ante fiscalía y realizar seguimiento tanto a la cantidad de hurtos como al tiempo de reposición mediante visitas en terreno, determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 5. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas en el plan de gestión realizando un archivo con el material instalado, reutilizado y retirado, este inventario se debe comparar con las actas de reintegro de material en la bodega firmado por las partes. Entregar la información de manera virtual organizada por carpetas, de acuerdo con los planes de gestión y un archivo general de consolidación de acuerdo con los proyectos aprobados, validados en terreno y liquidados en el mes de acuerdo con los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 6. Verificar en terreno el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 7. Verificar en terreno la poda de árboles de acuerdo con los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas. 8. Verificar en terreno el estado de los proyectos y reportarlo a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 9. Brindar apoyo al	

Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y realizar liquidaciones en terreno de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de estos. 10. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas. 11. Revisar, atender y consolidar las solicitudes realizadas por la comunidad mediante los diferentes canales de comunicación, realizando visitas nocturnas en el territorio que permitan esclarecer la problemática y/o proyectar acciones de mejora para los diferentes requerimientos. 12. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comunas 17, 18, 22 del área urbana de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y Buitrera del área rural. 13. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 14. Apoyar en el alcance técnico de los proyectos de tele gestión cuando se requiera. 15. Apoyar en el manejo, almacenamiento y verificación del material desmontado del sistema de alumbrado público, trasladado a la bodega destinada para esto, la cual se encuentra a cargo del Distrito Especial de Santiago de Cali. 16. Apoyar las estrategias y actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la Uaesp en particular, Con el fin de promover la información.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1. 386 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/Jul/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 20/Jul/2021 HASTA 31/Dic/2021
VALOR	$ 37.680.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 37.680.000

ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público. 2. Revisar los proyectos de expansión y modernización en tecnología LED así como para las obras del Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto se debe evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezcan RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, con base en la verificación previa realizada en terreno de cantidad de materiales y mano de obra de cada proyecto. Para los hurtos ocurridos en el SALP se debe verificar la respectiva denuncia ante fiscalía y realizar seguimiento tanto a la cantidad de hurtos como al tiempo de reposición mediante visitas en terreno, determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 5. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas en el plan de gestión realizando un archivo con el material instalado, reutilizado y retirado, este inventario se debe comparar con las actas de reintegro de material en la bodega firmado por las partes. Entregar la información de manera virtual organizada por carpetas, de acuerdo con los planes de gestión y un archivo general de consolidación de acuerdo con los proyectos aprobados, validados en terreno y liquidados en el mes de acuerdo con los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 6. Verificar en terreno el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y los corregimientos del área rural del Distrito de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 7. Verificar en terreno el estado de los proyectos y reportarlo a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 8. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de	

proyectos para revisar, aprobar y realizar liquidaciones en terreno de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de estos. 10. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas. 11. Revisar, atender y consolidar las solicitudes realizadas por la comunidad mediante los diferentes canales de comunicación, realizando visitas nocturnas en el territorio que permitan esclarecer la problemática y/o proyectar acciones de mejora para los diferentes requerimientos. 12. Desarrollar las actividades antes descritas en las Comunas 17, 18, y 22 del área urbana de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y La Buitrera del área rural. 13. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 14. Apoyar en el alcance técnico de los proyectos de tele gestión cuando se requiera. 15. Apoyar en el manejo y verificación del material desmontado del sistema de alumbrado público, trasladado a la bodega destinada para esto, la cual se encuentra a cargo del Distrito Especial de Santiago de Cali. 16. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas en el plan de gestión realizando un archivo con el material instalado, reutilizado y retirado, este inventario se debe comparar con las actas de reintegro de material en la bodega firmado por las partes. Entregar la información de manera virtual organizada por carpetas, de acuerdo con los planes de gestión y un archivo general de consolidación de acuerdo con los proyectos aprobados, validados en terreno y liquidados en el mes de acuerdo con los formatos establecidos y realizar la consolidación del informe técnico del plan de gestión mensual. 17. Apoyar las estrategias y actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la Uaesp en particular, Con el fin de promover la información. 18. Brindar apoyo a las demás actividades que el ordenador de gasto requiera en el marco del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.0.10.26.1.103 - 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/Ene/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 20/Ene/2022 HASTA 30/Jun/2022
VALOR	$ 34.540.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 34.540.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la supervisión en el alcance técnico y del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público. 2. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos de expansión y modernización en tecnología LED así como para las obras del Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto se debe evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezcan RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. verificando el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo, así mismo la calidad del bien inmueble, jerarquización vial y delimitación del predio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 3. Brindar apoyo en la validación de la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, con base en la verificación previa realizada en terreno de cantidad de materiales y mano de obra de cada proyecto. Para los hurtos ocurridos en el SALP se debe verificar la respectiva denuncia ante fiscalía y realizar seguimiento tanto a la cantidad de hurtos como al tiempo de reposición mediante visitas en terreno, determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 4. Apoyar en la conformación del inventario de materiales de las obras liquidadas en el plan de gestión realizando un archivo con el material instalado, reutilizado y retirado, este inventario se debe comparar con las actas de reintegro de material en la bodega firmado por las partes. Entregar la información de manera virtual organizada por carpetas, de acuerdo con los planes de gestión y un archivo general de consolidación de acuerdo con los proyectos aprobados, validados en	

terreno y liquidados en el mes de acuerdo con los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 5. Apoyar en la verificación en terreno del mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 6. Brindar apoyo en la verificación en terreno el estado de los proyectos y reportarlo a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 7. Brindar apoyo cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y realizar liquidaciones en terreno de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de estos. 8. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas. 9. Apoyar en la revisión, atención y consolidación de las solicitudes presentadas por la comunidad mediante los diferentes canales de comunicación, realizando visitas nocturnas en el territorio que permitan esclarecer la problemática y/o proyectar acciones de mejora para los diferentes requerimientos. 10. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades antes descritas en las Comunas 17, 18, 22 del área urbana de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y Buitrera del área rural. 11. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 12. Apoyar en el alcance técnico de los proyectos de Tegelestión cuando se requiera. 13. Apoyar en el manejo, almacenamiento y verificación del material desmontado del sistema de alumbrado público, trasladado a la bodega destinada para esto, la cual se encuentra a cargo del Distrito Especial de Santiago de Cali llevando a cabo el inventario de materiales reintegrados de las obras de modernización del alumbrado público mediante un archivo indicando proyecto al que pertenece, llevar control físico de las actas de reintegro de material firmadas por las partes involucradas. 14. Apoyar las actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la UAESP en particular, con el fin de promover la información.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.0.10.26.1.298 - 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/Jul/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 19/Jul/2022 HASTA 30/Dic/2022
VALOR	$ 37.680.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 37.680.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo desde el componente técnico especializado a la supervisión del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público. 2. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos de expansión y modernización en tecnología LED así como para las obras del Sistema de transporte masivo MIO. Para cada proyecto se debe evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezcan RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. verificando el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo, así mismo la calidad del bien inmueble, jerarquización vial y delimitación del predio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. En cuanto a los proyectos clasificados como hurto, se verificara la respectiva denuncia ante Fiscalía y el presupuesto proyectado acorde al acta de precios vigente. 3. Brindar apoyo en la validación de la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de Alumbrado Público, con base en la verificación previa realizada en terreno de cantidad de materiales y mano de obra de cada proyecto. Realizar el consolidado de luminarias LED instaladas para cada plan de gestión.4. Brindar apoyo en la consolidación del inventario de materiales de las obras liquidadas en el plan de gestión, enviados por los profesionales de apoyo técnicos a la	

supervisión, con la relación de los materiales instalados y validados de acuerdo con los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS) y remitir el informe técnico a la UAEGBS. 5. Brindar apoyo en la realización del informe de validación de las órdenes de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de Alumbrado Público verificadas en terreno en las comunas a cargo del área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali. 6. Brindar apoyo en la verificación en terreno el estado de los proyectos y reportarlo a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 7. Brindar apoyo cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y realizar liquidaciones en terreno de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de estos. 8. Brindar apoyo al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas. 9. Brindar apoyo en la revisión, atención y consolidación de las solicitudes presentadas por la comunidad mediante los diferentes canales de comunicación, realizando visitas nocturnas en el territorio que permitan esclarecer la problemática y/o proyectar acciones de mejora para los diferentes requerimientos. 10. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades antes descritas en las comunas 17, 18, 22 del área urbana del Distrito de Santiago de Cali y los corregimientos Pance y Buitrera del área rural. 11. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 12. Brindar apoyo en el alcance técnico de los proyectos de Tegelestión cuando se requiera. 13. Brindar apoyo en el manejo, almacenamiento y verificación del material desmontado del sistema de Alumbrado público, trasladado a la bodega destinada para esto, la cual se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS) llevando a cabo el inventario de materiales reintegrados de las obras de modernización del Alumbrado Público mediante un archivo indicando proyecto al que pertenece, llevar control físico de las actas de reintegro de material firmadas por las partes involucradas. 14. Brindar apoyo en la participación en reuniones y actividades programadas por la Administración Distrital. 15. Apoyar en las actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la UAESP en particular, con el fin de promover la información.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte y cuatro días (24) de enero de 2023

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico



Proyectó: Dorian González Vásquez – Auxiliar Administrativo
Revisado: Diego Fernando Cortes Reyes – Director Técnico

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CERTIFICADO 4182.010.26.1.133.000465

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que el señor OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.804.087, está vinculado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales –UAESPM mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 4182.0.10.26.1.09

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como ingeniero electricista en la unidad administrativa especial de servicios públicos municipales en el apoyo a la Supervisión en el alcance técnico de revisión, aprobación y liquidación de los proyectos del Alumbrado Público pertenecientes a las comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento del Sistema, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali Ficha EBI 22046028

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 27 de enero de 2017

Plazo de Ejecución del Contrato 154 Días

Valor: $26,187,000.00 Veintiséis Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos Colombianos

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de Mayo de 2017.

RUBEN OLARTE REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Revisó: Rebeca Puentes Obando. Profesional Contratista
Elaboró: Hugo Fernando Gamboa Collazos. Auxiliar Administrativo

Scanned by CamScanner





Scanned by CamScanner

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉNDE DE UMBRÍA, RISARALDA

CERTIFICA QUE

El ingeniero civil **DANIEL FELIPE RODRIGUEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.831.872 de Manizales** con matrícula profesional No. **17202-341047CLD** ejecutó el contrato de consultoría N° **120 DE 2018**, cuyo objeto fue: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ACCESO Y ADECUACIÓN DE GRADERÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA".**

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

CONTRATO No.	120 DE 2018
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DDE CAMERINOS, ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ACCESO Y ADECUACIÓN DE GRADERÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA.
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
SUPERVISOR	NILSON DENNIS GUZMAN IDÁRRAGA
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($21.748.720,00).
VALOR FINAL EJECUTADO	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($21.748.720,00).
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE JULIO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 24 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 24 DE AGOSTO DE 2018

Las actividades realizadas por parte del contratista fueron la ejecución de:

- ✓ Levantamiento topográfico, diseño hidrosanitario, diseño estructural, estudio de suelos, diseño eléctrico y diseño arquitectónico, cada uno de los componentes anteriores con su respectiva memoria de cálculo e informe.
- ✓ Ejecución de presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, memoria de cantidades, especificaciones técnicas, lista de precios, discriminación detallada del A.U, flujo de caja y programación de obra.

Las obras objeto de diseño son:

DISEÑOS REALIZADOS	
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA, CERRAMIENTO, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA	
Cancha sintética	7384 m2
Área cubierta	1664,26 m2
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS, ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE ACCESO Y ADECUACIÓN DE GRADERÍAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA	
Edificio administrativo	146,39 m2
Edificio acceso	143,38 m2
Edificio camerinos	327,54 m2
Graderías con circulación	1559,13 m2

La ejecución del contrato de consultoría, se llevó a cabo con el apoyo del personal relacionado a continuación:

PERSONAL EMPLEADO			
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**	**MATRÍCULA PROFESIONAL**
Director	Juan David Madrid Giraldo	16.076.871	17202-140894CLD
Geotecnista	Juan David Madrid Giraldo	16.076.871	17202-140894CLD
Topógrafo	Fabio César Bravo García	80.181.334	011101

Diseñador hidrosanitario	Mateo Giraldo Buitrago	1.053.803.821	17202-282147CLD
Diseñador eléctrico	Oscar Leonardo Zárate	16.804.087	QN205-73402
Diseñado arquitectónico	Sebastián Cifuentes Quintero	1.093.224.332	A178172016
Diseñador estructural	Sergio González Gordon	1.053.828.979	17202-330158CLD
Profesional encargado del componente presupuestal	Paola Andrea Valencia Tabares	1.093.224.465	66202-372710RIS

Dado en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2018.

NILSON DENNIS GUZMAN IDÁRRAGA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUPERVISOR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRO REDES DEL CAQUETÁ S.A.S. CON NIT. 900.821.382-6, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR

CERTIFICA QUE:

El ingeniero OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO identificado con cedula de ciudadanía Nº. 16.804.087, laboró para la empresa ELECTRO REDES DEL CAQUETÁ S.A.S. desde el día 28 de agosto de 2018 hasta el día 05 de abril de 2019, desempeñando el cargo de INGENIERO DIRECTOR, dentro de la ejecución de los contratos de prestación de servicios No. CON18-54EC, CON18-55EC, CON18-56EC Y CON18-57EC DE 2018, SUSCRITOS ENTRE ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. Y ELECTRO REDES DEL CAQUETÁ S.A.S, cuyos objetos son: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN DIFERENTES VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Florencia, Departamento del Caquetá a los cinco (05) días del mes de abril de 2019.

CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA

Representante Legal

ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que **INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA** identificado con el NIT. 891.401.451–2, representado legalmente por el señor ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía N°17.126.707 de Bogotá, celebró con el Municipio de Pereira el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE CONSULTORÍA : Nº 1701 de 2.014
CONTRATISTA : **INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA**
OBJETO : REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN VIAL AVENIDA RICAURTE, CIRCUNVALAR, PAR VIAL CIRCUNVALAR, CENTRO, AVENIDA BAVARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN PEATONAL, CENTRO TRADICIONAL – COMUNA ORIENTE ENTRE CARRERA 8 Y AVENIDA DEL FERROCARRIL.
VALOR CONTRATO : $ 394.910.087
FECHA DE INICIO : JUNIO 16 DE 2014
FECHA DE TERMINACION : SEPTIEMBRE 04 DE 2014
FECHA DE SUSPENSION1 : N/A
FECHA DE REINICIACION 1 : N/A
PRORROGA : N/A
FECHA DE TERMINACION REAL : SEPTIEMBRE 28 DE 2014
INTERVENTOR : IVAN SANCHEZ ROJAS
CUMPLIMIENTO CALIDAD : BUENO
ÁREA INTERVENIDA : 85.963m2

Año	Contrato Nº	Tipo Contrato	Objeto	Plazo *	Valor	Inicio	Fin
2014	1701/14	Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría y Diseño	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN VIAL AVENIDA RICAURTE – CIRCUNVALAR – PAR VIAL CIRCUNVALAR, CENTRO, AVENIDA BAVARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN PEATONAL, CENTRO TRADICIONAL – COMUNA ORIENTE ENTRE LA	104 dc	$394.910.087.oo	16/06/2.014	28/09/2.014

Año	Contrato Nº	Tipo Contrato	Objeto	Plazo *	Valor	Inicio	Fin
			la conformación de taludes en las siguientes Abscisas: o Laso 6 AB K0+090.00 - K0+112.20 o Laso 7 AB K0+000.00 - K0+030.50 2. HITO 2. INTEGRACIÓN PEATONAL. • Comprende la integración peatonal sobre la avenida del ferrocarril, uniendo el sector de Villavicencio, la estación Viaducto del Sistema Megabús y el Centro de la ciudad desde la Carrera 7ª hasta la Carrera 9, Incluye un trazado de puentes peatonales para consolidar la estación Viaducto del sistema Megabús. o Diseño incluye un ciclo ruta sobre el costado Occidental de la Avenida del ferrocarril. o Diseño urbano y Paisajístico del área descrita por medio de alamedas y andenes. o **Longitud Total del Puente Metálico: 158.6m x 3.0m de ancho.** o **Área Total de la Plataforma metálica del Puente: 474.69m2.** o **Peso de la Estructura metálica diseñada: 43.200 Kg.** o **Área Total intervenida en Integración Peatonal: 7.349 m2.** 3. HITO 3 CARRERA 12 BIS. • Comprende el diseño de una vía troncal de 3 Carriles (10.5m), incluido padrón para sistema de transporte masivo integrado, como par de retorno a la avenida Circunvalar, incluye sus respectivos andenes y paisajismo. o **Longitud vial diseñada K0+.000 – K0+956.15** o **Área Total Diseñada en pavimentos 0.20m/e 4.1 MPa Carrera 12 Bis: 11.375.00 m2** o **Volumen de Pavimento Diseñado: 2.275.00m3** o **Área Total Intervenida: 16.585m2**				

Año	Contrato N°	Tipo Contrato	Objeto	Plazo *	Valor	Inicio	Fin
			K0+590.93 ○ **Área Total Diseñada en pavimentos 0.20m/e 4.1 MPa Calle 9N: 4.350.00 m2** ○ **Volumen de Pavimento Diseñado: 870.00m3** ○ **Área Total Intervenida: 6.740.00m2** 7. **HITO 7** INTERSECCION PUENTE MOSQUERA. • Comprende el diseño de una Glorieta antes del acceso al Puente Mosquera que comunica con el municipio de Dosquebradas, la cual sirve de interconexión a la Avenida del Río y la Carrera 6ª, la cual comunica con la Intersección Bavaria. • El diseño incluye la intervención Urbana y Paisajística sobre el Parque Bavaria. • Incluye el diseño de un intercambiador tipo Glorieta de 25m de Radio interno para dos carriles de 3.50m c/u. • Incluye lasos tangenciales a la glorieta. ○ **Longitud vial diseñada K0+.000 – K0+570.72m** ○ **Área Total Diseñada en pavimentos 0.20m/e 4.1 MPa Intercambiador Puente Mosquera: 5.140.00 m2** ○ **Volumen de Pavimento Diseñado: 1.028.00m3** ○ **Área Total Intervenida: 10.348.00m2** 8. **HITO 8** PASO A DESNIVEL CALLE 13 SOBRE LA AVENIDA DEL FERROCARIL. • Comprende el diseño de un paso deprimido tipo Box Coulvert, de 6 carriles en una vía de dos calzadas con tres carriles cada una respectivamente, para la Avenida del Ferrocarril, con un paso superior de tres carriles como continuación de la Calle 13 en sentido Circunvalar – Centro, igualmente comprende los laso de retorno de la Calle 14 hacia la Avenida del Ferrocarril y la intervención				

Año	Contrato Nº	Tipo Contrato	Objeto	Plazo *	Valor	Inicio	Fin
			y verticales, pendientes, secciones de corte y lleno, velocidad de diseño y demarcación vial, de las vías descritas: o **Longitud vial diseñada Intercambiador Bavaria: K0+701.65m, Velocidad de Diseño 30/40 Km/h.** o **Longitud vial diseñada Carrera 12 Bis K0+956.15, Velocidad de Diseño 40-60Km/h** o **Longitud vial diseñada Calle 8 Sur K0+262.55, Velocidad de Diseño 30-40 Km/h.** o **Longitud vial Diseñada Calle 8N K0+662.43, Velocidad de Diseño 30-40 Km/h.** o **Longitud vial Diseñada Calle 9N K0+590.93, Velocidad de Diseño 30-40 Km/h.** o **Longitud vial diseñada Intersección Puente Mosquera K0+570.72m, Velocidad de Diseño 30/40 Km/h.** o **Longitud vial diseñada Calle 13 K0+957.38m, Velocidad de Diseño 40/60 Km/h** o **TOTAL LONGITUD DISEÑADA EN VÍAS: K4+701.81m, DE LAS CUALES 252.78m SON EN DOBLE CALZADA.** o **TOTAL AREA DISEÑADA EN PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 0.20m/e y 4.5 MPA: 43.974.20m2.** **3. ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA.** • Estudio y diseño de los estructuras de pavimento para las nuevas vías, incluida la ciclo ruta. • Diseño de soporte para los muros en tierra armada y muros de contención. • Diseño de Muros de contención geo mecánicamente reforzados en Interconexión Bavaria (Hito 1). (1.829.30M3). • Análisis de estabilidad de Taludes. • Elaboración CBR x 10m en todas las vías del proyecto (38).				

Año	Contrato N°	Tipo Contrato	Objeto	Plazo *	Valor	Inicio	Fin
			rampas conformadas en llenos geo mecánicamente reforzados. • Diseño Arquitectónico de rampa y puente de acceso al puente peatonal existente sobre la Carrera 7ª con Avenida del ferrocarril. **7. DISEÑO ESTRUCTURAL.** • Diseño Estructural de Box Coulvert para realizar el deprimido de la Avenida del Ferrocarril con Calle 13. • Diseño estructural de las plataformas para los puentes peatonales en estructura metálica. • Diseño de los muros de contención en concreto reforzado para conformaciones viales en intersección Bavaria.(821.00m3) • Diseño de los Muros de contención anclados en la Calle 8 Sur. Muros de contención para el deprimido de la Avenida del Ferrocarril, y los Muros laterales del Box Coulvert en la Calle 13.(658.20m3) • Diseño de Pilotes en profundidad de 16m x 0.80Dx40un **8. DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACIÓN.** • Diseño Eléctrico para la re sustitución de redes de Media y Baja tensión, comunicaciones y alumbrado público, por canalización en tubería PVC, levantamiento y desmonte de redes existentes. o Trazado de las nuevas redes en Media y Baja tensión en canalizaciones subterráneas en PVC. o Reubicación de transformadores. o Ubicación de redes de comunicaciones. o Iluminación vehicular e iluminación peatonal por medio de LED. o Cálculos de iluminación y distribución de lámparas. o Memorias de cálculo en redes e iluminación. o Cálculo de cantidades de Obra. o Presupuestos de obra.				

Año	Contrato N°	Tipo Contrato	Objeto	Plazo *	Valor	Inicio	Fin
			los presupuestos en costo Directo sin AU; no incluye el valor de los predios a intervenir. Con sus respectivos APU´s y listados de actividades generales. • Programación de obra en diagrama de GANTT y rutas críticas para los 8 hitos.. • Elaboración de especificaciones técnicas generales y particulares de obra. • Elaboración de los términos generales para licitación de obra. • Cuadros de inversión mensual del proyecto.				

Profesionales que Intervinieron:

Actividad	Profesional	Descripción
Contratista y Director de la Consultoría	Ing. Ms en C. Ph.D. Álvaro A. Millán Ángel. **Mat. Prof. 014 de Risaralda**	Director General de la Consultoría. Elaboración de los Estudios de Suelos. Diseño de los Muros en Tierra Armada. Diseño de los Muros de Contención en concreto Reforzado. Diseño de Pavimentos. Diseño de los Pilotes. Diseño de estructura de pavimento.
Coordinador General	Ing. Ms en C. Ph.D. Álvaro A. Millán Ángel. **Mat. Prof. 014 de Risaralda**	Coordinador General de la Consultoría. Coordinación de profesionales. Dirección de comités y enlace directo con la entidad contratante.
Residente General de Consultoría	Ing. Sergio Sandoval Sandoval **Mat. Prof. 68202-16904 Santander** • Especialista en Vías y transporte	Residente General de Consultoría. Coordinación de profesionales. Elaboración de Informes y Actas de comité. Elaboración del Plan de contingencia Vial del Proyecto.
Topografía	Topógrafo. Álvaro José Vega Sánchez **Mat. Prof. CNPT 012960** Topógrafo. Diego Echeverry Clavijo **Mat. Prof. CNPT 0113320**	Levantamiento topográfico de los Hitos: Hito 4: Calle 8 Sur. Hito 5: Calle 8 Norte. Hito 6: Calle 9 Norte. Área en levantamiento: **17.645m2** Levantamiento topográfico de los Hitos: Hito 1. Intersección Bavaria. Hito 2: Integración Peatonal. Hito 3. Carrera 12 Bis. Hito 7: Intersección Puente Mosquera. Hito 8: Paso a Desnivel Intersección Calle 13 – Av. Del ferrocarril. Área en levantamiento: **68.318m2**
Diseño Vial y de Tránsito	Ing. Andrés Valencia Varela.	Diseños generales de vías, intercambiadores,

	Arq. Juan Carlos Rodríguez Izquierdo **Mat. Prof. 17700-55998 Caldas**	Elaboración de la implantación urbana y paisajística del proyecto en los hitos: Hito 3. Carrera 12 Bis. Hito 4: Calle 8 Sur. Hito 5: Calle 8 Norte. Hito 6: Calle 9 Norte. Hito 7: Intersección Puente Mosquera. Hito 8: Paso a Desnivel Intersección Calle 13 – Av. Del ferrocarril. Área Urbana Intervenida: **64.614.00m2** Elaboración de los cuadros de Paisajismo y estructuración arbórea de los 8 hitos.
Diseño Arquitectónico.	Arq. Ricardo Andrés De los Ríos Villegas **Mat. Prof. 17700-56002 Caldas** • Especialista en Urbanismo Arq. Alexander Gallego. **Mat. Prof. A1713199910018488**	Diseño Arquitectónico para los Puentes Peatonales (Hito 2: Integración Peatonal).
Diseño Estructural.	Ing. Ms en C. Ph.D. Fernando Escalante Echeverri. **Mat. Prof. 25202-46529 Cundinamarca** Ing. Beatriz Gómez Buitrago **Mat. Prof. 17202-34108 Caldas** • Especialista en Estructuras Ing. John Alexander Vásquez. **Mat. Prof. 66202-152137 Risaralda** • Especialista en Estructuras Ing. Ms en C. Ph.D. Álvaro A. Millán Ángel. **Mat. Prof. 014 de Risaralda** Ing. Laura Constanza Pinzón García. **Mat. Prof. 606202-242815 de Risaralda** Estudiante. Ing. Civil. Jorge E. Mesa Grisales **C.C 1.088.307.717**	Diseño estructural puente Peatonal. Plataforma en estructura metálica, memorias de cálculo. Diseño estructural del Box Coulvert para el deprimido vial de la Avenida del ferrocarril con la Calle 13. Elaboración de memorias de cálculo. Diseño de Muros de contención en concreto reforzado para soporte de vías. Diseño de Muros de contención Anclados para los deprimidos viales. Diseño de pilotes para soporte de muros de contención en concreto reforzado. Apoyo en la diagramación y diseño de los muros en concreto reforzado y pilotes. Apoyo en la diagramación y diseño de los muros en concreto reforzado.
Diseño Eléctrico e Iluminación	Ing. Leonardo Zarate Hurtado. **Mat. Prof. QN-205-73402**	Diseño general de redes en media y baja tensión, comunicaciones y canalizaciones. Diseño y cálculo de iluminación en zonas vehiculares y peatonales.
Diseño Hidro Sanitario y Manejo de Aguas Lluvias.	Ing. Juan José Molina **Mat. Prof. 17202-09717 Caldas**	Diseño General de redes Hidro sanitarias, redes de agua potable, redes de aguas lluvias, aguas residuales y aliviadero del colector Egoyá en carrera 12 Bis, sumideros y recámaras de la totalidad del Proyecto
Componente Ambiental	Ing. Paola Andrea Serrano Osorio **Mat. Prof. 662381-16323 Risaralda**	Desarrollo del componente ambiental y formulación del plan de manejo ambiental de las obras en los 8 hitos.

Hace parte de esta certificación el acta de liquidación de obra, la cual consta de (1) página.

Para constancia se firma en Pereira, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2016.

MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
Secretario de Infraestructura

MILTON HURTADO GARCÍA
Director Operativo de Diseños y Contratos de Obras

Revisó: María Elena Puerta
Abogada externa Sec. Infraestructura

Elaboró y proyectó: Flor E. Rendón

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA

Version 03
Fecha: 02-15
Pagina 1 de 1

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO	CONSULTORIA No. 1701 DEL 2014	PLAZO:	81 DIAS CALENDARIO
		INICIO:	Junio 16 de 2014
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN VIAL AVENIDA RICAURTE – CIRCUNVALAR – PAR VIAL CIRCUNVALAR, CENTRO AVENIDA BAVARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DISEÑOS INTEGRACIÓN PEATONAL, CENTRO TRADICIONAL – COMUNA ORIENTE ENTRE LA CARRERA 8 Y LA AVENIDA DEL FERROCARRIL	SUSPENSIÓN:	
		FINAL:	Septiembre 4 de 2014
		TER. REAL:	Septiembre 28 de 2014
		PRÓRROGA 1:	24 Días
VALOR CONTRATO:	$ 379.899.455	INTERVENTOR	HERNANDEZ PANTOJA SAS
VALOR ANTICIPO :	$ 113.969.837		
VALOR ADICION:	$ 15.010.632		
VALOR EJECUTADO:	$ 394.910.087		

ESTADO GENERAL DE RECIBO DE LA CONSULTORÍA

Entre el MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, el Doctor SEBASTÍAN HERNÁNDEZ LÓPEZ Representante Legal de Hernández Pantoja S.A.S. Interventor y el Doctor ÁLVARO MILLÁN ANGEL, en Representación Legal de Ingeniería y Estudios LTDA- contratista, se celebró el contrato de consultoría No 1701 de 2014, por la suma total de $394.910.087 por medio del Concurso de Méritos No 110 de 2014

El contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones generales establecidas por el Municipio de Pereira en Concurso de Méritos y obligaciones especificas de acuerdo al item ejecutado, de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción suscritas por el interventor o supervisor, situación evidenciada en los informes mensuales de supervisión.

El Municipio se reserva la revisión de trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Conforme a las ordenes de pago, las cuales reposan en los archivos de la Secretaría de Infraestructura, el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO			
Valor Inicial del Contrato			$ 379.899.455,00
Valor adiciones			$15.010.632,00
Valor Ajustes			
VALOR TOTAL CONTRATO			$ 394.910.087,00
VALOR ACTAS DE OBRA			
Acta de consultoria No 1	$ 97.369.820,00		
Acta de consultoria No 2	$ 124.608.874,00		
Acta de consultoria No 3 y final	$ 172.931.393,00		
Saldo			
Valor Total			$ 394.910.087,00
BALANCE DEL ANTICIPO			
Valor Anticipo		$ 113.969.837,00	
Valor Amortización acta 1		$ 29.210.946,00	
Valor Amortización acta 2		$ 37.382.662,00	
Valor Amortización acta 3		$ 47.376.229,00	
Saldo			
VAL. TOTAL AMORT			$ 113.969.837,00

GARANTIAS:

El anticipo del contrato está amparado por la póliza No GU039443 de SEGUROS CONFIANZA, con una vigencia desde el 11 de Junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 por una cuantia de $113.969.836,50

Con anexo de prórroga con fecha de expedición 18 de Septiembre de 2014. Con vigencia desde el 05 de Septiembre de 2014 hasta el 28 de enero de 2015, por una cuantia de $113.969.836,50

El Cumplimiento del contrato está amparado por la póliza No GU039443 de SEGUROS CONFIANZA, con una vigencia desde el 11 de Junio de 2014 hasta el 02 de Marzo de 2015 por una cuantia de $75.979.891,00

Con anexo de prórroga con fecha de expedición 18 de Septiembre de 2014. Con vigencia desde el 05 de Septiembre de 2014 hasta el 28 de Marzo de 2015, por una cuantia de $78.982.017,40

El Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del contrato está amparado por la póliza No GU039443 de SEGUROS CONFIANZA, con una vigencia desde el 11 de Junio de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2017 por una cuantia de $37.989.945,50

Con anexo de prórroga con fecha de expedición 18 de Septiembre de 2014. Con vigencia desde el 05 de Septiembre de 2014 hasta el 28 de Septiembre de 2017, por una cuantia de

La calidad del servicio está amparada por la póliza No GU039443 de SEGUROS DEL CONFIANZA, con una vigencia desde el 11 de Junio de 2014 hasta el 11 de Junio de 2017 por una cuantia de $113.969.836,50

Con anexo de prórroga con fecha de expedición 18 de Septiembre de 2014. Con vigencia desde el 05 de Septiembre de 2014 hasta el 05 de Septiembre de 2017, por una cuantia de $118.473.026,10

OBSERVACIONES , RECLAMOS, PAZ Y SALVO

Este estudio y diseño se recibe dejando la salvedad de las aprobaciones pendientes que emiten la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira y la Empresa de Energía de Pereira en lo pertinente, los cuales según lo manifiesta el Contratista se encuentran en trámite.

El Municipio de Pereira y la Secretaría de Infraestructura de Pereira, se reservan el derecho de solicitar revisiones o ajustes posteriores a los diseños presentados, siempre y cuando estos correspondan al alcance contratado.

Las partes declaran para efectos de la liquidación del presente contrato, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y por lo tanto no dan objeto a reclamación alguna.

Para constancia se firma en Pereira a los DIECISIETE (17) dias del mes de MARZO de 2015.

ÁLVARO MILLAN ANGEL	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ	CARLOS ARTURO SALAZAR
Rep legal Ingeniería y estudios LTDA	Rep legal Hernández Pantoja SAS	Secretario de Infraestructura
Contratista	Interventor	Municipio de Pereira

Juan Pablo Ocampo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

2014413200000681
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2014413200000681**
Fecha: **07-04-2014**
TRD: **4132.0.10.1.853.000068**
Rad. Padre: **2014411100316622**

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A Q U E

El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,*** *portador de la cedula de ciudadanía No.16.804.087 de la Victoria (Valle), presta como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para el apoyo a la Supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de las tecnologías vapor sodio, CMH y led de los diseños y cálculos lumínicos del plan anual del servicio y proyectos especiales de la zona 3 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en todas las actividades relacionadas en este alcance dentro del desarrollo del proyecto denominado "Control al Convenio interadministrativo suscrito por el Municipio de Cali con EMCALI EICE ESP, para la prestación del servicio de alumbrado publico en Santiago de Cali", ficha EBI 46012. Con el siguiente contrato:*

CONTRATO No.	***TIEMPO DURACION***	***VALOR***
4132.0.26.1.194-46012	*21/01/14 a 31/07/14*	*$24.050.000*

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días de abril de 2014.

JULIAN CASTILLO VILLALBA
Profesional Universitario
Jefe Grupo Apoyo Administrativo

Elaboro: Ma. Isabel Salazar Zúñiga
Reviso y aprobó: Julián Castillo V

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015413200000101**
Fecha: **06-01-2015**
TRD: **4132.0.10.1.853.000010**
Rad. Padre: **2014411101115682**

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A Q U E

El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,*** *portador de la cedula de ciudadanía No.16.804.087 de la Victoria (Valle), presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el apoyo a la Supervisión en el alcance técnico en la zona 1 para la operatividad, hurtos, como verificación y recibo de las obras de expansión del servicio, como en todas las actividades relacionadas en este alcance dentro del desarrollo del proyecto denominado "Control al Convenio servicio de alumbrado público en el Municipio de Cali", ficha EBI 220-46012. Con el siguiente contrato:*

CONTRATO No.	***TIEMPO DURACION***	***VALOR***
4132.0.26.1.488-46012	*11/09/14 a 31/12/14*	*$16.650.000*

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días de enero de 2015.

JULIAN CASTILLO VILLALBA
Profesional Universitario
Jefe Grupo Apoyo Administrativo

Elaboro: Ma. Isabel Salazar Zúñiga
Reviso y aprobó: Julián Castillo V

LA PRESENTE CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LAS ESTAMPILLAS DE LEY

Centro Administrativo Municipal, torre Alcaldía. Piso 10
Teléfono 668 91 00. Fax 8895630
www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015413200004031**
Fecha: ***31-08-2015***
TRD: **4132.0.10.1.853.000403**
Rad. Padre: **2015411100853042**

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

El Señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO*** *portador de la cédula de ciudadanía No.16.804.087 de la Unión (Valle.), en calidad de contratista ha suscrito los siguientes contratos:*

NO. DE CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR
4132.0.26.1.054	Prestar los servicios profesionales como ingeniero electricista en la subdirección del POT y Servicios Públicos en el apoyo de la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y LED pertenecientes a las comunas 15,16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras liquidadas y disposición final, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, asi como los daños continuos en el SAP, y en la atención ,verificación y aprobación técnica de la actividad del CPM, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscrito por el municipio de Cali con EMCALI E.I.C.E ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI 22046012	20/01/2015 a 31/05/2015	$19.240.000

4132.0.26.1.407	Prestar los servicios profesionales como ingeniero electricista en la subdirección del POT y Servicios Públicos en el apoyo de la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y LED pertenecientes a las comunas 15,16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras liquidadas y disposición final, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, asi como los daños continuos en el SAP, y en la atención ,verificación y aprobación técnica de la actividad del CPM, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscrito por el municipio de Cali con EMCALI E.I.C.E ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI 22046012	19/06/2015 a 31/12/2015	$26.936.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015413200004031**
Fecha: ***31-08-2015***
TRD: **4132.0.10.1.853.000403**
Rad. Padre: **2015411100853042**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2015.



JULIÁN CASTILLO VILLALBA
Profesional Universitario
Jefe Administrativo



Elaboro: Edith Bolaños Contratista EB
Reviso y aprobó Julián Castillo Villalba





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016413200007181**
Fecha: ***11-05-2016***
TRD: **4132.0.10.1.853.000718**
Rad. Padre: **2016411100452652**

EL SUSCRITO JEFE DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A Q U E

El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO*** *portador de la cédula de ciudadanía No. 16.804.087 de la victoria (Valle), en calidad de contratista presta los servicios profesionales como ingeniero electricista en la subdirección del POT y servicios públicos en el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y led pertenecientes a la comunas 15, 16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como el seguimiento para la operatividad, mantenimiento , reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como el inventario de las obras liquidadas y clasificación del material de la infraestructura del SALP llevando un inventario de: instalado retirado, indicando si este último se puede utilizar o no, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, así como los daños continuos en el SAP, y en la atención , verificación y aprobación técnica de la actividad del CPL, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscrito por el municipio de Cali con EMCALI EICE ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali", según ficha EBI 22046012.*

CONTRATO Nº	***DURACION***	***VALOR***
4132.0.26.1.061-2016	*25/01/2016 a 30/06/2016*	*$ 24.473.280*

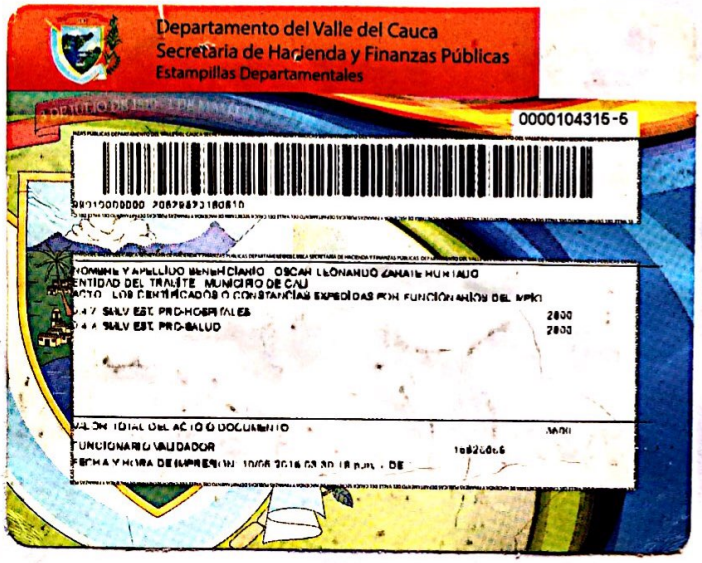
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días de Mayo de 2016.

JULIÁN CASTILLO VILLALBA
Profesional Universitario
Jefe Administrativo

Elaboro: Edwin López Osorio
Reviso: Dr. Julián Castillo villalba

LA PRESENTE CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LAS ESTAMPILLAS DE LEY

Scanned by CamScanner







Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016413200011561**
Fecha: ***28-12-2016***
TRD: **4132.0.10.1.853.001156**
Rad. Padre: **2016411101413942**

EL SUSCRITO JEFE DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A Q U E

El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO*** *portador de la cédula de ciudadanía No. 16.804.087 de la victoria (Valle), en calidad de contratista presta los servicios profesionales como ingeniero electricista en la subdirección del POT y servicios públicos en el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y led pertenecientes a la comunas 15, 16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como el seguimiento para la operatividad, mantenimiento , reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como el inventario de las obras liquidadas y clasificación del material de la infraestructura del SALP llevando un inventario de: instalado retirado, indicando si este último se puede utilizar o no, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, así como los daños continuos en el SAP, y en la atención , verificación y aprobación técnica de la actividad del CPL, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscrito por el municipio de Cali con EMCALI EICE ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali". según ficha EBI 22046012.*

CONTRATO Nº	*DURACION*	*VALOR*
4132.0.26.1.521-2016	*25/07/2016 a 31/12/2016*	*$ 24.473.280*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días de Diciembre de 2016.

JULIÁN CASTILLO VILLALBA
Profesional Universitario
Jefe Administrativo

Elaboro: Edwin López Osorio
Reviso: Dr. Julián Castillo villalba

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO SIETE – PLANES** identificado con el NIT. 900.851.355-5, representado legalmente por el señor AUGUSTO RAMIREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.857.968 de Bogotá, celebró con el Municipio de Pereira el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	: Nº 2057 de 2.015
CONTRATISTA	: **CONSORCIO SIETE – PLANES**
OBJETO	: CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AV. LA INDEPENDENCIA Y REALIZAR DISEÑOS DE INTERSECCIONES: AV. DE LAS AMÉRICAS, CALLE 71, EL CRUCERO Y CORALES Y EL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL OSO Y SOLUCIÓN PASO PEATONAL AL COLEGIO ALFONSO JARAMILLO.
VALOR CONTRATO	: $ 840.766.000
VALOR EJECUTADO	: $ 840.765.998
FECHA DE INICIO	: JULIO 03 DE 2015
FECHA DE TERMINACION	: DICIEMBRE 29 DE 2015
FECHA DE SUSPENSION1	: N/A
FECHA DE REINICIACION 1	: N/A
PRORROGA	: N/A
FECHA DE TERMINACION REAL	: DICIEMBRE 29 DE 2015
INTERVENTOR	: HENRY ANTONIO CABRERA DÍAZ
CUMPLIMIENTO CALIDAD	: BUENO

Los trabajos consistieron en elaborar los ajustes a los diseños de la Calzada Norte de la Avenida La Independencia y realizar los diseños de las intersecciones: Avenida de las Américas, Calle 71, El Crucero y Corales, y el puente sobre La Quebrada El Oso y solución paso peatonal al Colegio Alfonso Jaramillo, para mejorar la movilidad y redundar en beneficio de su desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes áreas.

El estudio se dividió en tres sectores:

1. Intersección Calle 71 y parte de la Calzada Norte.
2. Intersección Avenida Las Américas.
3. Intersección de Corales.

Se realizaron los siguientes estudios:

1. Recopilación y análisis de información existente (red de acueducto, alcantarillado aguas residuales, alcantarillado pluvial, redes eléctricas y gas)
2. Levantamiento topográfico.
3. Estudios de tránsito.
4. Estudio y diseño geométrico.
5. Estudios geotécnicos.
6. Estudios y diseños de pavimentos.
7. Estudios y diseños de redes de servicios públicos (alcantarillado aguas residuales, aguas no residuales, alcantarillado pluvial, redes de acueducto, redes eléctricas, gas, etc.).
8. Estudios y diseños de estructuras de contención y puentes.
9. Estudio plan de manejo ambiental.
10. Diseño urbano, paisajístico y arquitectónico.
11. Estudio de señalización y plan de contingencia vial.
12. Especificaciones técnicas de las obras, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto.
13. Estudio de afectación predial.
14. Informes parciales, ejecutivos y final.

1. **Recopilación y análisis de información existente:** En este informe se analizó la información suministrada en medio magnético (CD) del Proyecto Avenida La Independencia por el Municipio de Pereira, elaborado por la Empresa DICONSULTORÍSA en el año 2005, y se concluyó que está información no era relevante para la elaboración del proyecto.
 La consultoría solicitó información ante entidades estatales que tienen injerencia directa o indirecta en ejecución de proyectos para los corredores viales a intervenir con los actuales diseños, como lo fueron:

 a. Empresa de Energía de Pereira, (EEP).
 b. Colombia Telecomunicaciones S.A ESP.
 c. Empresa Media Commerce.
 d. Empresa de Telecomunicaciones de Pereira, (ETP).
 e. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira.
 f. COMCEL.
 g. Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.
 h. Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.
 i. EFIGAS S.A ESP.

2. **Levantamiento topográfico**: El estudio se realizó para tres (3) sectores. El método que se utilizó fue por azimut y distancia, utilizando una estación total. Además se realizó un amarre y una nivelación a partir de la placa N°3240, ubicada sobre el separador de la Av. Las Américas, frente a la Urbanización Los Cedros para entregar cada uno de los levantamientos en coordenadas MAGNA SIRGAS.
Del estudio se obtuvo toda la información de las redes de servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, energía, gas, comunicaciones, mobiliario urbano, señalización vertical, líneas de paramentación, antejardines, silueta de andenes existentes, separadores, sardineles, accesos a garajes, bermas, bordes de vía, quebradas, ríos, cercas, torres de energía, accesorios sobre líneas matrices de redes de distribución, postes, hidrantes, cajas, válvulas, bancas, cunetas, alcantarillas, señales de tránsito, semáforos, armarios y puentes.

3. **Diseño de Tránsito**: Los estudios y diseños Tránsito y Transporte son fundamentales, pues permiten evaluar el comportamiento del tránsito vehicular y estudiar las variables que lo caracterizan, cuando circula por un sistema vial.

 Para este análisis se utilizó como herramienta computacional el programa de simulación SYNCHRO, el cual es un software para modelación y optimización de redes de tráfico con corredores semaforizados o con glorietas que permitirá realizar la simulación microscópica de la red aledaña.

 El modelo de simulación SYNCHRO reproduce en forma aproximada la realidad, facilitando así la comparación de diferentes alternativas de solución a un mismo problema específico, de una manera rápida, económica y eficiente. Esto permite observar el funcionamiento de la red, sometida a cambios en su operación, sin necesidad de experimentar en la red misma, con los consiguientes ahorros de tiempo y dinero.

4. **Estudios y diseños geométricos:**
 Los estudios y diseños geométricos se realizaron con la implementación del programa Autocad, con el cual se obtuvieron la planta, perfil y se modelaron las secciones transversales a lo largo de los corredores. Este diseño se rigió siguiendo los lineamientos establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, la entidad contratante y demás entidades competentes.

 a. **Intersección Calle 71 y parte de la Calzada Norte:** El proyecto a desarrollarse se encuentra ubicado en el municipio de Pereira, Risaralda Latitud 4°48'11.61"N, Longitud 75°44'13.72"O (Tomado de Google Earth) entre la Calle 71 y la Avenida La Independencia.

 Intersección Calle 71: Intersección a desnivel con un puente de longitud 68 m de longitud en 2 luces de 34 m.

 Eje Avenida La Independencia sentido Las Américas – Corales: 304.05 m
 Sentido Corales - Las Américas 285.40 m
 Eje Glorieta 166.50 m
 Eje 3 68.60 m

Eje 4	65.50 m
Eje 5	108.00 m
Eje 6	66.80 m
Eje 7	132.81 m
Eje 8	121.73 m
Eje 9	132.39 m
Eje 11	115.94 m
Eje 12	61.52 m
Eje 13	85.17 m
Eje 14	84.85 m
Eje 15	92.57 m
Longitud Total:	**1302.38 m**

Calzada Norte Avenida La Independencia: Vía de dos (2) carriles de 7.20 metros de ancho que conecta la Intersección Calle71 con la Intersección de Corales: Longitud de 760 m

b. **Intersección Avenida Las Américas:** El proyecto a desarrollarse se encuentra ubicado en el municipio de Pereira, Risaralda Latitud 4°48'26.95"N, Longitud 75°43'51.13"O (Tomado de Google Earth) entre la Avenida Las Américas y la Avenida La Independencia.

Intersección a desnivel con un puente de 86 m de longitud en 2 luces de 43m.

Ejes Av. Las Américas de 390 m sentido Cartago - Pereira y 390 m sentido Pereira-Cartago

Eje Glorieta	230.00 m
Eje Lazo 4	80.00 m
Eje Lazo 5	29.00 m
Eje Lazo 6	10.00 m
Eje Lazo 7	41.25 m
Eje Lazo 8	132.33 m
Eje Lazo 9	122.87 m
Eje Lazo 10	110.00 m
Longitud Total:	**755.45 m.**

c. **Intersección de Corales:** El proyecto a desarrollarse se encuentra ubicado en el municipio de Pereira, Risaralda Latitud 4°47'59.50"N, Longitud 75°44'34.12"O (Tomado de Google Earth) entre Las Américas y La Av. La Independencia.

Intersección de 3 niveles con secciones transversales de 7.20 m de ancho.

Eje1	298.63 m
Eje 2	347.70 m
Eje 3	356.30 m

Eje 4	57.00 m
Eje 5	56.00 m
Eje 6	226.50 m
Eje 7	94.50 m
Eje 8	73.80 m
Eje 9	47.12 m
Eje 10	29.75 m
Eje 11	90.00 m
Eje 12	144.90 m
Longitud Total:	**1822.20 m**

5. **Estudios geotécnicos:** Para la elaboración de este estudio se realizó un acercamiento adecuado de caracterización geomecánica del suelo que conforman las zonas en estudio; se ejecutaron las siguientes actividades en cada uno de los frentes:

- Reconocimiento del lugar.
- Definición del Número, Profundidad y Localización de los Sondeos de Exploración.
- Exploración del Subsuelo con Equipo Mecánico, Determinación de Posibles Niveles de Aguas Subterráneas, Muestreo y Ensayos —In Situ||.
- Realización de Ensayos de Laboratorio sobre —Muestras Remoldadas|| obtenidas mediante el tubo de —Cuchara Partida||, inalteradas con muestreador tipo tubo de pared delgada Shelby.
- Definición del Perfil Estratigráfico del Subsuelo y Caracterización de los Parámetros Geomecánicos.
- Análisis Geotécnico a fin determinar las recomendaciones geotécnicas para la elaboración del proyecto, la zonificación del área de acuerdo con sus características y amenazas geotécnicas, diseño geotécnico.

a. **Intersección Calle 71 y parte de la Calzada Norte:**

Puente sobre la Quebrada El Oso

En este sitio se construirá un nuevo puente de concreto reforzado, para la calzada Norte de La Avenida La Independencia, de 23m de luz y 10.25m de ancho, localizado entre las coordenadas East 1148612.114, North 1022787.69011, y East 1148601.634 North 1022764.993. El área del lote en planta del puente es de 251.75m2, se estiman cargas a nivel de cimentación entre 120tnf y 180tnf por pilote.

Características de los sondeos:

Sondeo	Tipo	Profundidad Sondeo	Profundidad Lleno/Vegetal	Presencia de NAF	Nivel	Este	Norte
1	Perforación Mecánica(CM)	-15.00 m	-6.35 m	-3.35 m	1,261.00	1.148.589,38	1.022.790,99
2	Perforación Mecánica(CM)	-18.00 m	-2.75 m	-5.20 m	1,263.50	1.148.604,95	1.022.790,31

La intersección Calle 71: Compuesta por un puente vehicular elevado, una glorieta y sus correspondientes muros de aproximación en suelo mecánicamente estabilizado tipo KEYSTONE .Características de los sondeos:

NÚMERO	TIPO	Profundidad Sondeo	Profundidad Lleno/Vegetal	Presencia de NAF	COTA	E	N
1	Barreno Mecánico [C. M.]	-18.50m	-4.20m	NA	1,274.00	1,148,700.23	1,023,065.52
2	Barreno Manual [C. M.]	-15.00m	-1.50m	-4.80m	1,274.00	1,148,689.37	1,023,030.39
3	Barreno Mecánico [C. M.]	-18.00m	-7.20m	NA	1,273.00	1,148,680.40	1,022,997.34
4	Barreno Manual [C. M.]	10.50m	-6.00m	-4.90m	1,272.00	1,148,674.52	1,022,978.23
5	Barreno Manual [C. M.]	-9.00m	-0.70m	-4.50m	1,274.60	1,148,711.55	1,023,091.69

Coordenadas Magna Sirgas.

b. **Intersección Avenida Las Américas:** Compuesta por intersección de tres niveles, con secciones de 7.20 m de ancho y doce lazos. Características de los sondeos:

NÚMERO	TIPO	Profundidad Sondeo	Profundidad Lleno/Vegetal	Presencia de NAF	COTA	E	N
1	Barreno Mecánico [C. M.]	-25.00m	-5.50m	NA	1,284.00	1,149,355.91m	1,023,508.43m
2	Barreno Manual [C. M.]	-3.80m	-2.00m	NA	1,284.00	1,149,383.01m	1,023,518.21m
2BIS	Barreno Mecánico [C. M.]	-6.00m	-1.50m	NA	1,286.00	1,149,391.46m	1,023,533.90m
3	Barreno Mecánico [C. M.]	-20.00m	-2.20m	NA	1,286.00	1,149,435.32m	1,023,535.22m
4	Barreno Manual [C. M.]	-9.00m	-6.80m	-6.50m	1,282.00	1,149,317.60m	1,023,495.95m
5	Barreno Manual [C. M.]	-4.50m	-1.50m	NA	1,290.00	1,149,474.42m	1,023,552.10m
6	Barreno Mecánico [C. M.]	-15.00m	-4.20m	NA	1,282.00	1,149,363.32m	1,023,489.31m
7	Barreno Manual [C. M.]	-9.00m	-1.70m	-8.65m	1,282.00	1,149,338.48m	1,023,478.83m
8	Barreno Manual [C. M.]	-10.50m	-7.80m	NA	1,284.00	1,149,376.43m	1,023,477.52m
9	Barreno Manual [C. M.]	-7.50m	-5.50m	NA	1,286.00	1,149,431.11m	1,023,509.66m
10	Barreno Mecánico [C. M.]	-15.00m	-5.20m	NA	1,286.00	1,149,443.63m	1,023,518.44m
11	Barreno Manual [C. M.]	-6.00m	-3.00m	NA	1,288.00	1,149,475.88m	1,023,534.63m
12	Barreno Manual [C. M.]	-6.00m	-3.30m	NA	1,284.00	1,149,501.79m	1,023,537.65m

Coordenadas Magna Sirgas.

c. **Intersección de Corales:** Compuesta por un puente vehicular elevado doble vía, una glorieta y sus correspondientes lazos. Características de los sondeos:

Número	Tipo	Profundidad Sondeo	Profundidad Lleno/Vegetal	Presencia de NAF	Nivel	ESTE	NORTE
1	Perforación Mecánica [C. M.]	15.00m	5.20m	NA	1,278.00	1,148,123.79m	1,022,750.71m
2	Perforación Mecánica [C. M.]	25.00m	1.35m	13.00m	1,276.66	1,148,091.29m	1,022,693.31m
3	Perforación Mecánica [C. M.]	21.00m	3.75m	NA	1,275.87	1,148,068.72m	1,022,644.21m
4	Barreno Manual [C. M.]	10.50m	4.70m	NA	1,276.00	1,147,999.16m	1,022,625.00m
5	Barreno Manual [C. M.]	10.50m	3.00m	6.40m	1,273.05	1,148,121.89m	1,022,650.70m
6	Barreno Manual [C. M.]	10.50m	0.10m	NA	1,276.00	1,148,125.26m	1,022,683.48m
7	Barreno Manual [C. M.]	10.50m	1.20m	NA	1,279.00	1,148,136.49m	1,022,743.61m
8	Barreno Manual [C. M.]	15.00m	0.80m	13.20m	1,279.00	1,148,136.49m	1,022,743.61m
9	Barreno Manual [C. M.]	15.00m	0.40m	NA	1,279.00	1,148,136.49m	1,022,743.61m

Coordenadas Magna Sirgas.

6. **Estudios de pavimento:** El diseño de pavimentos de los tres frentes se realizó basado en la información levantada en campo por el Consorcio SIETE – PLANES y la información básica entregada por el Municipio de Pereira.

 Las investigaciones de campo relevantes para el diseño de pavimentos, estuvieron conformadas por los estudios topográficos, de geotecnia, de tránsito, de redes y las visitas de campo para la inspección visual de pavimentos.

 Una vez realizado el diseño geométrico preliminar se hizo la sectorización y análisis de los pavimentos que podrían ser reutilizados y las áreas donde se requiere por geometría la reposición o construcción nueva de estructura.
 A continuación se indican las características geométricas de la sección típica de la vía:
 • Longitud Total de la Avenida Las Américas 1960 m.
 • Longitud de la calzada Norte a diseñar 1140 m.
 • Ancho de la calzada principal 7.00 m.
 • Ancho de carriles (dos en cada sentido) 3.50 m.
 • Ancho de las calzada secundarias (variable entre) 5.00 y 7.00 m.
 • Ancho de carriles secundarios (variable entre) 2.50 y 3.50 m.
 • Ancho de zonas de protección (variable entre) 0.00 y 1.50 m.
 • Ancho de andenes (variable entre) 1.50 y 2.00 m.
 • Intersecciones a Desnivel (calzadas elevadas) 3.
 • Ciclo vías: no existe planteamiento para esto dado que son vías de alto tráfico y mezclas de alta velocidad con baja velocidad que harían demasiado peligroso el flujo de los ciclistas.

7. **Estudios y diseños de redes de servicios públicos (alcantarillado pluvial y sanitario, hidráulico, eléctrico, comunicaciones, gas, etc.)**

 7.1 Redes de acueducto, alcantarillado pluvial y alcantarillado de aguas residuales:

 En el diseño de las redes de acueducto, alcantarillado de aguas negras y pluviales, se tuvieron en cuenta el levantamiento de las redes existentes para poder determinar desde donde se debían interceptar las redes y transportar sus aguas hasta el nuevo diseño, determinándose así los cambios de redes y el desplazamientos que sean necesarios; además teniendo en cuenta las recomendaciones del personal profesional de la Empresa de aguas y aguas y siguiendo todos los parámetros de diseño del RAS 2000.

 Cantidades más representativas, son:

a. Intersección Calle 71 y Calzada Norte

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA RED ALCANTARILLADO PLUVIAL Y AGUA RESIDUALES		
Tubería PVC Novafort 315 mm	m	573
Tubería PVC Novafort 355 mm	m	24
Tubería PVC Novafort 400 mm	m	112
Tubería PVC Novafort 30"	m	114

b. Intersección Avenida Las Américas

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA RED ALCANTARILLADO PLUVIAL		
Tubería PVC Novafort 315 mm	m	662
Tubería PVC Novafort 355 mm	m	307
Tubería PVC Novafort 400 mm	m	116
Tubería PVC Novafort 450 mm	m	50
Tubería PVC Novafort 36"	m	58
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO		
Suministro e instalación de 8" Tubería Unión Platino RDE - 21	m3	128

c. Intersección de Corales

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA RED ALCANTARILLADO PLUVIAL		
Tubería PVC Novafort 315 mm	m	341
Tubería PVC Novafort 355 mm	m	1.016
Tubería PVC Novafort 400 mm	m	19
Tubería PVC Novafort 450 mm	m	39
Tubería PVC Novafort 500 mm	m	33
Tubería PVC Novafort 24"	m	28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO		
Suministro e instalación de 3" Tubería Unión Platino RDE - 21	m	27
Suministro e instalación de 4" Tubería Unión Platino RDE - 21	m	60

7.2 Redes Eléctricas, Iluminación y Comunicaciones.

El alcance del presente estudio es el determinar el estado actual de las redes eléctricas, iluminación y comunicaciones, para determinar la incidencia de estas en los diseños viales de la Intersección Calle 71, Intersección Avenida Las Américas e Intersección Corales.

Se realizó un levantamiento en el cual se localizaron todos los nodos de las redes de energía de media y baja tensión, de alumbrado público y comunicaciones.

El trabajo de campo consistió en el recorrido de tres frentes que corresponden los cruces de la calle 71 y la Avenida La Independencia desde la calle 71 hasta la carrera 28C, cruce de la Avenida de las Américas con la Avenida La Independencia y el cruce de Corales, en los cuales se realiza un levantamiento poste a poste con el fin de recopilar la información detallada de cada nodo, los tipos de redes, calibre de conductores, capacidad de transformadores etc.
Con la información levantada en el trabajo de campo se entra a elaborar los siguientes diseños:

- Redes eléctricas de Media y Baja Tensión 13200/220/208/120 V.
- Diseño de sistema de iluminación.
- Diseños de redes de comunicaciones.

7.3 Redes de Gas

a. **Intersección Calle 71 con calzada Norte**, zona comprendida en el costado sur de la calle 71, entre las calles 71 y carrera 27 y entre la carrera 27 y la calle 72. Los trabajos que se realizaron comprenden: Los estudios y verificación de las redes externas de gas natural, el cual no requiere su traslado de las redes de gas natural de la empresa EFIGAS S.A E.S.P.
b. **Calzada Norte con Avenida de las Américas,** zona comprendida al frente del Batallón de Artillería N° 8 "SAN MATEO". Los trabajos que se realizaron comprenden: Los estudios y verificación de las redes externas de gas natural, el cual no requiere su traslado de las redes de gas natural de EFIGAS S.A.E.SP.
c. **Intersección Corales,** zona comprendida en el costado sur occidental de la avenida sur, entre las calles 76D y calle 75B y entre la avenida sur y la carrera 25C; y por el costado sur oriental, entre la avenida sur y la carrera 24 y calle 78. Los trabajos que se realizaron comprenden: Los estudios y verificación de las redes externas de gas natural, el cual no requiere su traslado de las redes de gas natural de la empresa EFIGAS S.A E.S.P.

8. **Estudios y diseños estructurales de puentes, estructuras de drenaje, estructuras de contención, pasos peatonales y demás, obras complementarias:** Estos estudios y diseños contempla la elaboración de los siguientes diseños estructurales de:

a. **Intersección Calle 71 con calzada Norte**
Puente sobre la Quebrada el Oso: En sentido longitudinal es una estructura en losa de concreto reforzado sobre vigas de concreto postensadas, con alineamiento recto, de longitud total 25.00 m, compuesta por una sola luz.

En sentido transversal es una losa de concreto de 20 cm de espesor sobre 4 vigas postensadas. El ancho total de la sección es de 9.57m para 2 carriles y 1 andenes laterales de ancho 2m.

Longitud superestructura:	25 m
Número de vanos:	Una (1) Luz
Longitud losa de aproximación:	Tres (3) metros
Ancho total:	9.57m
Destino:	Puente Vehicular
Carga viva de diseño:	Camión CCP-2014

Puente Intersección Calle 71:
Superestructura en concreto postensado con una luz total de 35.99 metros y una luz de cálculo de 35.56 metros, y un gálibo vertical de 5.00 metros sobre la rasante de la glorieta existente.

Muros de contención: En concreto reforzado para la Intersección Calle 71, se realizó el diseño para 2m, 3m y 4m de altura.

b. **Calzada Norte con Avenida de las Américas:**
Puentes.
Superestructura en concreto postensado con una luz total de 44 metros y una luz de cálculo de 43.75 metros, y un gálibo vertical de 5.00 metros sobre la rasante de la glorieta existente.

Puente Peatonal Metálico:
Conformada por una Estructura metálica con apoyos rotulados unidireccionalmente para facilidad de montaje y flexibilidad de desplazamiento ante cargas por temperatura.
Los pedestales son en concreto reforzado que se conectan directamente con la cimentación y se empalman mecánicamente con la estructura de soporte del puente.
Para la cimentación se utilizaron zapatas aisladas desplantadas 2,00m acorde a la recomendación del Ingeniero Geotecnista del proyecto.

Muro de contención en concreto reforzado sobre el lazo 8 de la Intersección Av. Las Américas, se realizó el diseño para 2m, 3m y 4m de altura.

c. **Intersección Corales:**
Cálculo Estructural del Deprimido Típico de la intersección Corales y es el mismo para la Av. Las Américas, Calle 71 y El Crucero.
Tipo de Estructura: Puente enterrado tipo "Culvert" para el paso deprimido y puente sobre el paso deprimido.
Clasificación por Importancia: Grupo I – Puentes Esenciales del Código Colombiano de Diseños Sísmico de Puentes CCP-14.

Sistema Estructural: Estructura Tipo Box, con muros de concreto enmarcados en pórticos de concreto reforzado. La losa de piso estructural funciona como losa de rodadura vehicular y la losa aérea como puente o plataforma peatonal, ambas losas están vinculadas estructuralmente al paso.
Sistema de Muros: Muros de concreto reforzado para retención de llenos lateral, espesor de muros variable entre e= 50cm y e=75cm.
Tipo de placa de la plataforma peatonal: Losas macizas de concreto e= 20 cm.
Tipo de placa de rodadura: Losa maciza de 20cm apoyada sobre vigas de concreto.
Número de Unidades Típicas con este tipo de estructura: Módulos de 18 m Aprox; 4 puentes conformados por secciones o módulos de 7 metros de longitud por 10.30 metros libres de ancho. Estos módulos de puentes se conectan por medio de juntas de construcción de dilatación total a los módulos de los tramos de tránsito peatonal entre las esquinas de las calles. La presente memoria técnica contiene los datos de diseño para las condiciones más críticas, tanto de los deprimidos como de los puentes, por lo tanto, se presentan los datos para un tramo de deprimido y el puente tipo #2.
Tipo de Cimentación: Pilas, conectadas con dados y vigas de cimentación.
Capacidad Portante (KN/m2)= Se establece en función del diámetro y la longitud de la pila.

Para los presentes diseños se utilizaron los siguientes documentos:

1. Informe Geotécnico Intersección La Américas V-3 del Ing. Juan José Piedrahita.
2. Norma Colombiana De Diseño De Puentes – LRFD – CCP-14.
3. las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente [NSR – 10.

9. **Plan de Manejo Ambiental:** Este es una actividad que permite orientar de manera clara y precisa al contratista, sobre la aplicación de las medidas de manejo ambiental durante la etapa de construcción del Proyecto, por tanto se debe considerar como un manual de uso obligatorio por parte del contratista de las obras civiles durante la construcción del proyecto. Para un mejor entendimiento y facilidad en el momento de aplicar el plan se presenta inicialmente la evaluación ambiental, es decir la descripción del medio y la identificación de impactos y posteriormente el PMA estructurado a través de programas.
10. **Diseño urbano, paisajístico y arquitectónico**: Se realizaron los estudios y diseños, Urbanos, Paisajísticos y Arquitectónicos correspondientes a los frentes de la Intersección Calle 71 y Calzada Norte, Intersección Avenida Las Américas, Intersección de Corales, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en el espacio público y contribuir a la valoración y estructuración de éste en la ciudad.

11. **Estudio de señalización y plan de contingencia vial**: La señalización surge por la necesidad de mantener informado al conductor del vehículo acerca de las características de la vía por la que circula y del entorno por el que esta discurre.
En este sentido, la misión de la señalización vial se define en 3 puntos:
 - Advertir de la existencia de peligros potenciales.
 - Informar de la vigencia de ciertas normas y reglamentaciones en un tramo determinado de la vía.
 - Orientar al usuario mediante las oportunas indicaciones para que éste sepa en todo momento donde está, hacia donde va y qué dirección tomar para cambiar de destino.

 Para llevar a cabo estos principios, la señalización debe cumplir una serie de pautas fundamentales sin los cuales su eficacia es más que dudosa:
 - Claridad: La Información debe ser presentada de forma que llame la atención del usuario y en zonas en que no dé lugar a una mala interpretación de la misma.
 - Sencillez: El código empleado debe ser comprensible por cualquier usuario capacitado para la conducción. Además, no conviene densificar el contenido de la información suministrada, ya que lo más seguro es que no se interprete correctamente.
 - Precisión: Es imprescindible de la información se suministre cuando el conductor la necesite, de forma que este disponga de un tiempo de comprensión, decisión y reacción ante la advertencia visualizada. Tampoco debe suministrarse con demasiada antelación, ya que puede confundirlo.
 - Universalidad: La Interpretación del código y la representación del mismo debe ser homogénea, de forma que todo usuario sea capaz de recibir la información independientemente de la zona, provincia, región o país donde se encuentre.

12. **Especificaciones técnicas de las obras, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto:** Se realizó esta actividad para cada uno de los frentes el presupuesto, cantidades de obra, además de elaborar los respectivos análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems propuestos y especificaciones de construcción

13. **Estudio de afectación predial:** Se realizó un levantamiento detallado de los predios que serán afectados, con dicha información se hace una ficha descriptiva que contiene el área afectada, las dimensiones actuales del predio, las dimensiones posteriores del predio una vez afectado por el trazado de la vía y las características físicas.

Profesionales que Intervinieron:

CARGO	NOMBRE	TIEMPO
Director Consultoría	Ing. Augusto Ramírez Barrera C.C. 2.857.968	3 de Julio a 29 de Diciembre 2015 Dedicación: 0.40 H - M/M Participación: 6.0 H-M
Residente de Consultoría	Ing. Francisco Javier Eraso .A Nit.12.972.489-1	3 de Julio a 29 de Diciembre del 2015 Dedicación: 1.0 H - M/M Participación: 6.0 H-M
Topografía	N.O TOPOGRAFIA SAS Nit. 900.572.519-9 Orfalina Aroca Hernández	3 de Julio a 2 de Noviembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 4.0 H-M
Asesor Urbanístico	Arq. Carlos Mauricio Giraldo Quintero C.C. 10.026.454	1 de Agosto a 30 de Noviembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 4.0 H-M
Especialista en Vías y/o Transporte	Ing. Andrés Valencia Varela Nit.18.517.103-6	9 de Julio a 8 de Diciembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 5.0 H-M
Especialistas en Estructuras Contención y Puentes	INGENIERIA SISMICA & ESTRUCTURAL S.A.S Ing. Alexis Aluma Arango CONSULTEC Nit.816.001.576-5 Ing. Enrique Castrillón Trujillo Ing. Mario A. López Mejía Nit.3.391.857-2	9 de Octubre a 10 de Diciembre del 2015 Dedicación: 0.516 H – M/M Participación: 4.0 H-M 30 de Octubre al 13 Noviembre del 2015 Dedicación: 0.117 H – M/M Participación: 4.0 H-M 30 de Octubre al 13 Noviembre del 2015 Dedicación: 0.267 H – M/M Participación: 4.0 H-M 30 de Octubre al 13 Noviembre del 2015 Dedicación: 0.100 H – M/M Participación: 4.0 H-M
Especialista Ambiental	Ing. Carlos Mario Ortega C.C 10.003.569	1 de Agosto a 30 de Noviembre del 2015

		Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 2.0 H-M
Especialista en Presupuesto y Especificaciones	INGENIAR P.B LTDA Nit. 800.230.402-6 Arq., Javier Iván Peralta R.	1 de Octubre a 15 de Diciembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 3.0 H-M
Especialista Diseños de Redes de Servicios públicos húmedos	Augusto Ramírez Barrera C.C. 2.857.968	1 de Octubre a 29 de Diciembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 3.0 H-M
Asesoría Especialista en Geotecnia	Ing. Juan José Piedrahita Ríos Nit. 18.496.698-4	31 de Julio a 28 de Septiembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 2.0 H-M
Especialista en Redes Eléctricas Comunicaciones	Ing. Oscar Leonardo Zarate H. C.C. 16.804.087	3 de Julio a 29 de Diciembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 3.0 H-M
Especialista Diseño de Redes de Gas	Ing. Álvaro de Jesús Martínez P C.C 18.001.280	9 de Noviembre a 30 de Noviembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 1.0 H-M
Especialista en Pavimentos	Ing. Álvaro Ramírez Roa C.C 10.115.754	1 de Agosto a 15 de Diciembre del 2015 Dedicación: 0.875 H – M/M Participación: 3.5 H-M
Especialista de Transito	GRUPO VIAL S.A.S Nit. 900.434.069-5 Ing. Álvaro Ramírez Roa C.C 10.115.754 Ing. Andrés Valencia Varela Nit. 18.517.103- 6	13 de Agosto a 29 de Septiembre del 2015 Dedicación: 0.5 H – M/M Participación: 1.5 H-M 1 de Agosto a 15 de Diciembre del 2015 Dedicación: 0.25 H – M/M Participación: 1.5 H-M 1 de Agosto a 15 de Diciembre del 2015 Dedicación: 0.25 H – M/M Participación: 1.5 H-M
Especialista en Gestión de Calidad	Ing. María Elena López Salazar Nit.34.041.937-3	3 de Julio a 29 de Diciembre 2015 Dedicación: 0.25 H – M/M Participación: 5.0 H-M
Asesoría para Elaboración RENDERS	Arq. Carlos Mauricio Giraldo Quintero C.C. 10.026.454	3 de Julio a 17 de Diciembre del 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M

		Participación: 5.0 H-M
Dibujante	Ángela María Tamayo Acevedo C.C. 42.822.343 Eduar Alberto Cardona C.	10 de Agosto al 29 de Diciemb de 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 5.0 H-M 03 de Julio al 29 de Diciembre 2015 Dedicación: 1.0 H – M/M Participación: 5.0 H-M
Secretaria	Martha Cecilia Agudelo B. C.C. 42.080.671	03 de Julio al 29 de Diciembre 2015 Dedicación: 0.5 H – M/M Participación: 6.0 H-M

Hace parte de esta certificación el acta de consultoría N° 5 y final ejecutada, la cual consta de (3) páginas y el acta de liquidación de obra, la cual consta de (1) página.

Para constancia se firma en Pereira, a los siete (7) días del mes de Abril de 2016.

MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
Secretario de Infraestructura

MILTON HURTADO GARCÍA
Director Operativo de Diseños y Contratos de Obras

Revisó: María Elena Puerta
Abogada externa Sec. Infraestructura

Elaboró y proyectó: Flor E. Rendón

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Bogotá, D.C. 31 de Octubre de 2013

N/Ref: CLAB-0967-13

S/Ref: CERTIFICACION

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
NIT 830.513.773-8

CERTIFICA:

Que el señor(a) **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** identificada(o) con cédula de ciudadanía No.16804087 laboró con **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**, del 4 de Enero al 30 de Junio de 2012 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA** y del 1 de Julio al 13 de Diciembre de 2012 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE INTERVENTORIA**, bajo un contrato a **TERMINO FIJO,** para el cliente Empresa de Energía del Pacifico (EPSA), contrato EPSA EPS-CO-301-2011, el cual consistía en la interventoria técnica y administrativa en los procesos de:

- ✓ Suspensión, Corte y Reconexión
- ✓ Lectura y Reparto
- ✓ Mantenimiento preventivo y Correctivo
- ✓ Provisión de servicios
- ✓ Construcción de redes de medida y baja tensión

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Applus norcontrol NIT. 830.513.773-8

MARILYN NOGUERA GARCIA
Responsable de nomina
marilyn.noguera@applus.com

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Lyansa
ELÉCTRICA
NIT. 900390406-3

EL GERENTE DE LYANSA ELECTRICA LTDA.

CERTIFICA

Que, el señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 16.804.087de La Victoria (Valle)**, de profesión **INGENIERO ELECTRICISTA,** prestó servicios Profesionales a **LYANSA ELECTRICA LTDA**., en el Departamento del Meta, desde el 28 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Octubre de 2011, desempeñándose como Coordinador de Proyectos en el Proceso Construcción y Mantenimiento de Redes, para los siguientes contratos suscritos con la Electrificadora del Meta S.A. ESP:

- **Contrato 31-11:**

OBJETO: **REMODELACIÓN DE LAS LÍNEAS AISLADAS A. 34.5 kV. SOBRE LOS CIRCUITOS ACACÍAS (5.5 KM.) Y SAN MARTÍN, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, SAN MARTÍN Y GRANADA, SUSCRITO ENTRE LYANSA ELECTRICA LTDA. Y EMSA ESP**
DURACION: **02/03/2011 AL 01/04/2011**
VALOR DEL CONTRATO: **$186'567.976**
LONGITUD DE RED CONSTRUIDA: 5.7 Km

- **Contrato 194-11:**

OBJETO: CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO VILLA LUZ DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELECTRICA LTDA. Y EMSA ESP
DURACION: **Julio 05-2011 a Septiembre 24-201130 días**
VALOR DEL CONTRATO: **$172'932.597**
LONGITUD DE RED CONSTRUIDA: 5.25 Km

- **Contrato 195-11:**

OBJETO: CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO PORTALES DEL LLANO II ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELECTRICA LTDA. Y EMSA ESP
DURACION: Julio 05-2011 a Septiembre 06-2011
VALOR DEL CONTRATO: **$ 75'471.377**
LONGITUD DE RED CONSTRUIDA: 2.47 Km

Lyansa
ELÉCTRICA
NIT. 900390406-3

CERTIFICACIÓN LABORAL ING. LEONARDO ZARATE

- **Contrato 196-11:**

OBJETO: CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO JULIO FLOREZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELECTRICA LTDA. Y EMSA ESP
DURACION: Julio 05-2011 a Octubre 19-2011
VALOR DEL CONTRATO: **$175'258.755**
LONGITUD DE RED CONSTRUIDA: 3.08 Km

CONTRATO No.: **197-11-08**
OBJETO: CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO NUEVA COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELECTRICA LTDA. Y EMSA ESP
DURACION: Julio 05-2011 a Agosto 11-2011
VALOR DEL CONTRATO: **$150'665.705**
LONGITUD DE RED CONSTRUIDA: 2.82 Km

Se expide a solicitud del interesado, a los Once (20) días del mes de Diciembre de 2012.

EDUARDO ANDRES SOLIS A.
Gerente